SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

The same of the sa	Pesetas.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DELLA CAPITAL.

the sum on the or	Pesetas.
Por un año	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DI

BURGOS.

D. VICENTE PESET,

GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Nicolás Moraza, vecino de San Juan de Ortega, en el dia de hoy, un escrito para registrar una mina de cobre con el nombre de La Santa, en término del pueblo de Campolara, Ayuntamiento de idem, sitio llamado Puente San Juan, lindante por sur la Estacada y Solo Espeso, este la Santa, norte Ponton de San Andrés, y oeste Puente de San Juan, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida lastra del Puente de San Juan y la cabecera de una tierra de Gregorio Gonzalez vecino de Campolara, desde esta se medirán en direccion sud-este 500 metros, sud-oeste 100 metros, nor-oeste 100 metros, nord-este 100 metros.

Y admitido dicho registro por decreto en este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la Provincia, y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 13 de Enero de 1873.

VICENTE PESET.

EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA.

Habiéndose prorogado el plazo para la admision de los objetos destinados á la Exposicion de Viena, se hace saber por medio de esta circular á todos los Sres. que han manifestado á esta Comision descos de concurrir á aquella, como asimismo á los que quieran ser expositores, que los objetos se han de presentar en la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia en el plazo que queda hasta el dia 31 del actual, para que pueda la Comision encargada de su admision hacer la clasificación y demás operaciones que le están encomendadas.

Burgos 13 de Enero de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

VICENTE PESET.

De la Gaceta núm. 1.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS DIRIGIDOS AL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Avila 31, 1'35 t.—El Gobernador interino al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Comité radical de esta capital me encarga diga á V. E., para que á su vez tenga la bondad de hacérselo presente al Gobierno de S. M., que ha acordado felicitarle por la decision con que lleva á cabo la realizacion en su pureza del sistema democrático, comprendiendo en este las humanitarias reformas de Puerto-Rico.»

Barcelona 31, 2'45 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Comité, Tertulia radical y Adnistrador de Correos de Sabadell me ruegan trascriba á V. E. el siguiente telegrama: «El Comité, Tertulia radical y Administrador de Correos de esta villa felicitan al Gobierno de S. M. por las proyectadas reformas sobre la esclavitud de Puerto-Rico, ofreciéndole su constante y mas decidido apoyo.»

Ciudad-Real 31, 3'10 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

•El Alcalde de Fernan Caballero me dice con fecha 27 del actual lo que sigue:

«Ruego à V. S. se digne elevar al Gobierno de S. M: la mas entusiasta felicitacion que le dirige el Ayuntamiento de mi presidencia é individuos del partido radical de esta villa por las humanitarias y justísimas reformas llevadas à Puesto-Rico.»

Granada 31, 4'25 t.—El Geberna-dor al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Alcalde de Loja, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Tengo el mas vivo placer en comunicar á V. S., para que se sirva elevarlo al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que la corporacion que me honro en presidir por unanimidad se ha servido tomar el siguiente acuerdo: El Ayuntamiento felicita cordialmente al Gobierno por las reformas que se propone llevar á cabo en Puerto-Rico, y le ofrece su mas decidido apoyo para hacerlas extensivas á Cuba y á todas las posesiones españolas ultramarinas donde exista la odiosa esclavitud.»

orense 31, 40 n.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Los Ayuntamientos de Rivadavia, Nogueira, Villanueva, Rua y Tavadela me remiten entusiastas protestas de adhesion al Gobierno de S. M., y me ruegan le felicite en su nombre por las reformas de Ultramar.»

Orihuela 31, 8 n.—El Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha visto con satisfaccion el proyecto de abolicion de la esclavitud para la provincia de Puerto-Rio que el Sr. Ministro de Ultramar ha sometido á la discusion y probacion de las Cámaras, y felicita calurosamente al Gobierno de S. M. por tan humanitario y liberal propósito.»

Pontevedra 31, 11 m.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de Grove por mi conducto dice á V. E. lo siguiente:

«Inmensa satisfaccion en los habitantes de este distrito con muestras de viva simpatía hacia el Ministerio por las reformas de Ultramar.

El Ayuntamiento, inspirado en los sentimientos del pueblo, grato á los liberales y humanitarios propósitos del Gobierno, felicita á V. E. y tiene la honra de ofrecerle su leal apoyo.»

Santander 51, 1'30 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Liérganes, por sí y á nombre de la mayoría de los Concejales de aquel pueblo, me ruegan eleve á V. E. su mas sincera felicitacion por las reformas que el Gobierno de S. M. se propone llevar á Puerto-Rico, y le ofrece con este motivo su leal adhesion.»

Soria 31, 6'10 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de Aldehuela de Agreda felicita sinceramente al Gobierno de S. M. por el proyecto de ley aboliendo inmediatamente la esclavitud en Puerto-Rico.»

(De la Gaceta núm. 2.)

Leon 1.°, 12'45 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Los liberales de La Bañeza y Villafranca del Vierzo elevan à V. E. y à las Córtes exposiciones felicitándolas por el proyecto de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, ofreciendo además su decidido apoyo.»

Id. id.—El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

La Tertulia radical de esta ciudad acordó en sesion de anoche felicitar al Gobierno por el proyecto de ley aboliendo la esclavitud en Puerto-Rico, y ofrecerle además su cooperacion para realizarlas.

Lugo 1.°, 10'40 n.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

Anoche se verificó una numerosisima reunion en el teatro de esta capital: en ella se acordó telegrafiar al Presidente del. Congreso ofreciéndole todo su apoyo para el planteamiento de las reformas en Puerto-Rico. El Alcalde de Nogales me dice en telegrama de esta noche lo siguiente:

«A la una de la tarde de hoy veríficóse en esta villa una manifestacion pública pidiendo la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, reinando el mayor órden y acordando felicitar al Gobierno, rogándome á la par se lo participe á V. E., como lo ejecuto.

Reina completa tranquilidad en la provincia.»

Málaga 1.º, 1'25 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité del partido radical de Torrox y los radicales todos del distrito felicitan al Gobierno por su levantado patriotismo y decision en las reformas de Ultramar; asimismo el Comité y partido radical de Alhaurin el Grande me recomiendan felicite al Gobierno de S. M. por sus reformas en la isla de Puerto-Rico, y muy especialmente por la abolicion inmediata de la esclavitud.»

Orense 1.°, 11'50 n.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

 Continúa manifestándose la opinion pública decidida partidaria de las reformas de Ultramar. Las corporacio-

nes populares de Rairiz, Canedo, Trasmiras, Moreiras, Sarreaux, y los Comités locales de Viana y Villarino, me remiten felicitaciones para el Gobierno y le ofrecen leal apoyo.»

Pamplona 1.°, 5'13 t.—El Gobernador al Exemo. Ministro de la Gobernacion:

«El Comité radical y la Tertulia progresista-democrática de Pamplona felicitan á V. E. por mi conducto carinosamente, deseando que el Gabinete que tan dignamente preside V. E. realice las grandes reformas iniciadas en el Parlamento para honra de la causa liberal y gloria de las instituciones.»

Pontevedra 31, 11'14 n.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación:

•El Ayuntamiento de Nigran acordó felicitar y felicita por mi conducto al Gobierno de S. M. por los proyectos de reforma de Ultramar, tan conformes con los principios de humanidad, con la caridad, con la justicia y con la libertad, que simbolizan esas virtudes divinas a

Idem 1.°, 8'42 n.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de Campo, seguro de interpretar los sentimientos de los habitantes del distrito, acordó felicitar al Gobierno por las reformas de Ultramar, y muy especialmente por la abolición inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico: así me lo dice en comunicación de 25 de Diciembre.»

Tarragona 1.°, 1'35 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Se me ruega trasmita á V. E. el siguiente telegrama:

na felicita sinceramente al Gobierno por su humanitario y liberal proyecto, relativo à las reformas políticas y abolicion de la esclavitud en nuestras Antillas.»

Teruel 1.°, 7'10 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Los Diputados provinciales que apoyan la política del Gobierno felicitan á V. E. por las reformas que se propone plantear en Ultramar, y le reiteran su adhesion, esperando confiadamente que pronto la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico será un hecho.»

Valencia 1.°, 4 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Presidente del Comité democrático de Chelva me dice lo siguiente:

«El Comité democrático-radical de esta villa, que tengo la honra de presidir, felicita con entusiasmo al Gobierno que V. E. preside por las patrióticas medidas que ha adoptado en Puerto-Rico, y por su enérgica cuanto levantada actitud respecto á las reformas que se propone llevar á efecto en las demás provincias ultramarinas.

El Presidente que suscribe, en nombre del Comité que representa, ofrece al Gobierno su decidido apoyo para la realizacion de tan patrióticos proyectos.

(De la Gaceta núm. 3.)

Alarcia 1.º Enero 1873, 11'40 m.— Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité y Tertulia radical de esta villa, en nombre del partido, felicitan á V. E. por las reformas de Ultramar.—José Estruch.»

Alicante 31 Diciembre 1872, 2'15 t.

—El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité radical de Orihuela me ruega haga presente à V. E. la satisfaccion con que ha visto el grandioso y humanitario pensamiento que se propone llevar à cabo el Gobierno, que dignamente preside V. E., de abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico.»

Idem 2 Enero 1873, 3.20 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité radical del partido judicial de Pego me ruega felicite en su nombre al Gobierno de S. M, por el planteamiento del régimen liberal y supresion de la esclavitud en Puerto-Rico.»

Idem id., 7'5 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité radical de Villena me suplica haga presente à V. E. está identificado con la política del Gebierno, à la que prestará su mas leal y decidido apoyo, en particular en las humanitarias y liberales reformas de Puerto-Rico.»

Idem id., 9.55 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

 El Ayuntamiento y partido liberal de Alcoy me encargan felicite en su nombre al Gobierno que tan dignamente preside V. E. por las proyectadas reformas de Puerto-Rico, y muy especialmente por la de la abolicion inmediata de la esclavitud.

Aranda 1.º Enero, 3º26 t.—El Alcalde à los Excelentísimos Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento:

Acaba de tener lugar en esta villa la solemne inauguracion de las obras del canal de riego del Duero; con este motivo y en nombre del Ayuntamiento, Empresa constructora, Autoridades y multitud de personas que han acudido al acto, tengo el honor de enviar á V. E. el mas respetuoso y entusiasta saludo.

Burgos 1.° id. 11 m.—El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

» El Ayuntamiento popular de Roa me suplica que eleve á V. E. el acuerdo que ha tomado de felicitar al Gobierno de S. M. por las reformas liberales y abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, protestando al mismo tiempo su leal y decidido apoyo á toda idea democrática emanada de la revolucion de Setiembre.»

Idem id., 11 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

"He recibido comunicaciones del Ayuntamiento, Voluntarios de la Libertad y Comité radical de Briviesca en las que me ruegan felicite en nombre de dichas Corporaciones á V. E. y al Gobierno por su decision en favor de la integridad nacional, por las reformas liberales que va á llevar á Puerto-Rico y por la inmediata abolicion de la esclavitud en aquella provincia española."

Cordoba id., 2'30 t.—El Gobernador interino al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

Los Jeses, Oficiales y Voluntarios de la Libertad de Iznajar por mi conducto felicitan à V. E. por su pensamiento de reformas en Ultramar conforme con las aspiraciones del país.»

Idem id., 2'30 t.—El Gobernador interino al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité radical de Iznajar por mi conducto felicita à V. E. como su Presidente honorario por su decision en llevar su espíritu de reformas liberales à nuestras posesiones de Ultramar.»

Idem id., 3'30 t.—El Gobernador interino al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de la villa de Iz-

najar por mi conducto felicita á V. E. por su proyecto de las reformas de Ultramar.»

Guadalajara id., 1 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

y

lla

ste

10,

do

á

sta

la-

n-

.oa

do

no

to-

Su

le-

de

al

de

del

Li-

sca

)m-

E

vor

re-

r a

oli-

oro-

na-

ente

trios

con-

nsa-

con-

S.W

ador

e del

por

o su

ision

libe-

ltra-

ador

e del

e Iz-

«El Ayuntamiento, Juzgado municicipal y Voluntarios de la Libertad de Secedon me encargan eleve su mas franca y leal felicitación al Gobierno por su acertada marcha en todos los asuntos administrativos, abolición de la esclavitud en Puerto-Rico y decidida actitad para el planteamiento de las reformas que la civilización reclama, y que ofrezca en su nombre á V. E. su mas decidido apoyo para la continuación de tan patrióticos y liberales intentos.»

Lérida 1.º id., 12'10 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

»Una notabilisima mayoría de los Diputados provinciales, el Sr. Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Concejales de esta capital, el Comité y Círculo radical en una exposicion suscrita en un momento por mas de 200 firmas, Secretario y personal de este Gobierno, Jefe económico y personal de esta Administracion, Jefe y personal de Fomento, Jefe y personal de Comunicaciones y Voluntaries de la Libertad organizados por el partido radical, felicitan por mi conducto á V. E. por haber añadido una página tan brillante en nuestra historia nacional con las humanitarias reformas de Puerto-Rico, y le ofrecen su mas decidido apoyo para que pueda llevar á cabo tan levantados propósitos adhiriéndome con gusto à sus patrióticos sentimientos.»

Loja 31 Diciembre, 10'30 m.— Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Círculo radical de esta ciudad felicita con toda efusion al Gobierno por el sublime proyecto de abolicion de la esclavitud, y le ofrece su sincero y leal apoyo.—El Presidente, Miguel Calvo.*

Málaga id., 1'35 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Los radicales de Cartama dirigen hoy felicitacion entusiasta al Gobierno por sus reformas en Puerto-Rico.»

Idem id., 3 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

D. Pedro Gomez, Alcalde de esta capital y Presidente de este Comité radical, se me ha presentado autorizado competentemente por el Comité radical de Casarabonela, para felicitar

en nombre de dicho Centro al Gobierno de S. M. por las reformas planteadas en Puerto-Rico.»

Idem id., 3. t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gebernacion:

«D. Francisco Martinez se me ha presentado autorizado competentemente por el Comité radical de Cutar para felicitar en nombre de dicho centro al Godierno de S. M. por las reformas planteadas en Puerto-Rico.»

Palma 1.º Enero, 11'40 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Sr. Alcalde popular de esta ciudad acaba de remitirme el siguiente acuerdo para que lo trascriba inmediatamente á V. E.

*El Ayuntamiento de Palma de Mallorca acordó en sesion de ayer felicitar al Gobierno con motivo del proyecto de ley para la abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico, pudiendo asegurar á V. E. que ha interpretado fielmente los sentimientos de la mayoría de esta capital, y merecerán su aprobacion cuantas reformas se hagan en este sentido en Ultramar. Y me apresuro á trasladarlo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Pamplona id., 2'35 t.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Por el correo recibo una exposicion suscrita por 247 liberales de la Burunda felicitando al Gobierno por las reformas de Ultramar. La remitiré mañana.»

Pontevedra 30 Diciembre, 12'20 t.

—El Alcalde de Puente-Caldelas al
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de
Ministros:

«Este Ayuntamiento felicita al Gobierno por el planteamiento de las reformas de Ultramar.—El Alcalde, José Portela Tizon.»

Idem id.—El Alcalde de la Lama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento que presido acordó felicitar al Gobierno por las reformas de Ultramar.—El Alcalde, José Vidal.»

Idem id., 3'30 t.—El Alcalde de Cotobad al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Este Ayuntamiento felicita al Gobierno por el planteamiento de las reformas de Ultramar.=Lorenzo G. Vidal.

Idem 2 Enero, 8 n.—El Gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«La Comision provincial que ya felicitó al Gobierno por la solucion de la crisis y le ofreció su adhesion, ha acordado hoy felicitarle y adherirse tambien á los proyectos de reformas de Ultramar y á la abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico.»

santander id., 12°20 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Me acaban de remitir desde Torrelavega, y por el correo de hoy la
elevo á V. E., una exposicion en que
vecinos, comerciantes, propietarios é
industriales felicitan al Gobierno de su
digna Presidencia por la inmediata
abolicion de la esclavitud en PuertoRico, haciendo desaparecer lo que la
libertad rechaza y la humanidad condena.»

Jd. id., 2'50 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Alcalde de Reinosa por sí y á nombre del Ayuntamiento, Juzgado municipal, Jefes y Oficiales de la fuerza ciudadana y Comité radical me manifiesta que en 28 del pasado elevó al Gobierno de S. M. las felicitaciones que le dirigian las Corporaciones mencionadas con motivo de la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, y por si hubiese sufrido extravío toda vez que no se han insertado en la Gaceta, la reiteran hoy por mi conducto.»

Tarragona 31 Diciembre 12'45 t.— El Gobernador al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Se me ruega trasmita á V. E. el siguiente telegrama:

«El Presidente de la Diputacion provincial de Tarragona, á nombre y por encargo de la mayoría de este cuerpo, tiene el honor de expresar al Gobierno la satisfaccion con que ve que la opinion del mundo civilizado aplaude sus justas y patrióticas medidas respecto de Ultramar, y el de ofrecerle firme y decidido apoyo para llevar á cabo en Puerto-Rico la envidiable obra de extinguir una institucion que ultraja la dignidad del hombre y que es indefendible ante la razon y la moral, ante la religion y el derecho.

Toledo id., 2'10 t.—El Gobernador interino al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique me ruega felicite al Gobierno en su nombre, y así lo ejecuto con gusto, por las reformas de Puerto-Rico, expresando por ellas su satisfaccion.»

Valencia id., 9'28 t.-El Goberna-

dor al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Los Ayuntamientos de Carcagente y Sot de Chera, y los Comités radical y republicano de la ciudad de Játiva, en representacion de sus respectivos partidos, felicitan al Gobierno por su actitud en las cuestiones de Ultramar. Por el correo de mañana las remitiré à V. E.»

Idem 1.º Enero, 4 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Presidente del Comité democrático de Chelva me dice lo siguiente:

«El Comité democrático-radical de esta villa que tengo la honra de presidir felicita con entusiasmo al Gobierno que V. E. preside por las patrióticas medidas que ha adoptado en Puerto-Rico, y por su enérgica cuanto levantada actitud respecto á las reformas que se propone llevar á efecto en las demás provincias ultramarinas.

«El Presidente, en nombre del Comité que representa, ofrece al Gobierno su decidido apoyo para la realización de tan patrioticos proyectos.»

marinid exactions instille

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

Sesion extraordinaria de quintas del dia 8 de Diciembre de 1872.

Abierta la sesion á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Lerena y asistencia de los Sres. Barrera, Martinez del Rincon y Marrodan, se procedió á resolver las reclamaciones referentes á la entrega de los quintos de esta Capital en los términos siguientes:

Se acordó declarar in tiles para el servicio militar, por exencion física, á Miguel Santa María, número 76 del sorteo de esta Ciudad, así como á Tomás Contreras, núm. 80, y á Francisco Martinez Azcona, núm. 9 del mismo sorteo, de conformidad con lo resuelto por los facultativos.

De igual conformidad se declaró útil para el servicio á Eulogio Valdivielso Gonzalez, núm. 56 del sorteo de la Capital.

Juan Vesga Salazar, núm. 72: Su madre alegó ante el Ayuntamiento que el citado Juan se hallaba ausente, pero que era hijo único de viuda pobre, á quien mantiene, cuya excepcion ale-

gaba; y la corporacion municipal, en vista del expediente justificativo instruído por el interesado, acordó declararle exceptuado, como comprendido en el parrafo 2.º del art. 76 de la ley de reemplazos, reclamando contra dicho fallo para ante la Diputacion provincial José García, padre de Jorge, n'mero 145 del sorteo. La Comision, examinado dicho expediente, del que aparecen probados los extremos de la excepcion alegada, de la partida de defuncion del padre del interesado, presentada por el mismo en este acto, y de una certificacion expedida por la oficina del Giro mútuo de la Tesorería Central de Madrid en que se acredita que el quinto Juan Vesga ha remesado á su madre desde la Corte diferentes partidas por medio de li branzas, acordó confirmar lo resuelto por el Ayuntamiento y declararle en su virtud exento del servicio militar, como comprendido en el citado párrafo 2.º del art. 76 de la ley de reemplazos.

Eugenio Santa Maria, número 138, alegó estar manteniendo á su madre nutricia, viuda; y no habiendo instruído el oportuno expediente justificativo en el término que se le concedió al efecto, el Ayuntamiento le declaró suplente, reclamando el interesado de dicho fallo para ante la Diputacion provincial; y habiendo presentado en este acto una certificacion expedida por el Administrador de la Casa provincial de Beneficencia, de la que aparece que desde el 15 de Noviembre de 1851 ha estado constantemente el quinto Eugenio al cargo de Maria Abad y Felix Sanz vecinos de Castrillo la Reina, la informacion instruída en dicha localidad, así como la certificacion expedida por el cirujano titular de la misma en que se acredita que Rosa Sanz padece de una paralisis parcial, la Comision le declaró pendiente de expediente justificativo, en el cual entre los demás extremos que convenga probar al interesado acredite la tasacion de bienes de su madre nutricia, la certificacion de lo que conste sobre dichos bienes en los respectivos amillaramientos de las localidades donde radiquen, debiendo comparecer nuevamente ante esta Comision para el dia 28 del corriente à las 12 de su mañana con el objeto de fallar sobre la excepcion propuesta y de que sea tallado y reconocido el quinto.

Fernando Calleja Lopez, número 4, expuso ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene; é instruído el oportuno expediente justificativo, el Ayuntamiento acordó declararle soldado, por no haber justificado la existencia del hermano que aseguraba tener en el servicio per su suerte, ni acreditar que otro hermano se hallase sirviendo como voluntario por seis ó mas años sin retribucion, reclamando contra dicho fallo el interesado para ante la Diputacion provincial. La Comision, examinado el expresado expediente y una certificacion presentada en este acto por el interesado, expedida por el Mayor del Presidio de Valladolid, en que consta que Clemente Calleja y Lopez fue baja en aquel Establecimiento con destino al Ejército de la isla de Cuba por el tiempo que durase la campaña, sin derecho alguno ulterior por ningun concepto al premio de reenganche; y en cumplmiento de lo resuelto por la Direccion general del ramo en 12 de Noviembre de 1869, acordó declararle soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal, sin perjuicio de le que resulte de las certificaciones de existencia de sus dos hermanos que sirven en el Ejército de Cuba.

Manuel García Hernando, núm. 24, alegó ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene: no habiendo practicado la información que se le encargó en el término de los ocho dias que se le concedieron al efecto, el Ayuntamiento le declaró soldado, de cuya decision reclamó el interesado para ante la Diputacion, y presenta en este acto informacion de tres testigos, practicada ante el Sr. Alcalde de esta Capital con citacion de los mozos interesados y del Procurador Síndico, con el dictámen de este en que opina que se le declare exceptuado del servicio militar por haberse justificado á su juicio la excepcion alegada; y la Comision, en vista de dicho expediente, acordó declararle axento, revocando lo resuelto por la corporacion municipal, por haberse acreditado que se halla comprendido en el caso 2.º del art. 76 de la ley de reemplazos.

Guillermo Rodrigo Camarero, número 70 del sorteo: su madre alegó que era soldado voluntario en Ultramar, que tenía otro hijo en actual servicio por su suerte, y que ella era viuda y pobre, á quien el quinto Guillermo ayudaba á mantenerse; y el Ayuntamiento le declaró soldado por no haberse presentado justificacion de la existencia en el servicio por su suerte de su hermano Juan, ni de que el quinto Guillermo servia como voluntario en Cuba, reclamando contra dicho fallo la expresada madre del quinto. La Comision le declara soldado pendiente de justificacion de los extremos expresados, así como de la pobreza de la madre y de que el quinto ayuda á esta á mantenerse.

Perfecto Miuguez Tobar, núm. 131, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre, á quien mantiene; y no habiendo instruído el expediente justificativo que se le encargó en el término de ocho dias que el Ayuntamiento le concedió al efecto, dicha corporacion le declaró suplente, reclamando contra esta decision el interesado para ante la Diputacion provincial. La Comision, en vista de que no ha practicado diligencia alguna para acreditar la expresada excepcion, acordó que ingrese en Caja, concediéndole plazo hasta el 28 del actual para que forme el oportuno expediente.

Pedro Chiriveches Gredilla, número 163: su madre alegó ante el Ayuntamiento que se hallaba ausente, pero que excepcionaba ser ella viuda y pobre, à quien el quinto ayudaba à mantenerse; v la corporacion municipal, en vista de no haberse instruído expediente justificativo de la excepcion propuesta en el término de ocho dias que se concedieron al efecto á la madre del quinto, declaró á este suplente, de cuya decision reclamó la repetida madre ante la Diputacion provincial. La Comision, en vista de que no consta que se haya hecho posteriormente justificacion alguna, acuerda que ingrese en Caja pendiente de expediente en que se acrediten los extremos de la excepcion alegada, concediéndole para este fin de plazo hasta el 28 del corriente y hora de las 12 de su mañana.

Pablo Montero Lopez, núm. 10: se acordó que cubra plaza, por haberse acreditado que sirve como voluntario con opcion á premio en el primer batallon del Regimiento infantería de Castilla.

Juan Gutierrez Orive, número 36: se acordó que cubra plaza, por haberse acreditado que sirve como voluntario en el Regimiento de Pavía, 1.º de Húsares, y que tiene la talla legal.

Se acordó que cubran cupo por esta Capital, por haber redimido su suerte en metálico, D. Hipólito Goyri número 57, D. José Oviedo número 65, Vicente Ceballos núm. 52, Federico Llera núm. 34, y Benigno Luna número 102.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las cuatro de la tarde.

Burgos Diciembre 8 de 1872. = El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios particulares.

LEY PROVISIONAL
DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

Edicion oficial. Un volúmen en 4.º—Precio 12 rs.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRI-MINAL, con comentarios, formularios, un cuadro sinóptico y un repertorio para su mejor inteligencia, por D. Vicente Bas y Cortes. — Un tomo en 8.º de 450 páginas.—Precio-12 rs.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIA-MIENTO CRIMINAL, anotada y seguida de los artículos de la Constitucion y de los de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial que están relacionados con ella.—Un tomo en 8.º de 280 páginas.—Precio 8 rs.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIA-MIENTO CRIMINAL, con notas para su mas fácil inteligencia, y ampliada con la Constitucion de 1869 y los artículos de la ley del poder judicial que hacen referencia á la parte criminal, publicacion de «El Consultor de Ayuntamientos.»— Un tomo en 8.º de 274 páginas.—Precio 8 rs.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIA-MIENTO CRIMINAL, edicion ilustrada con notas aclaratorias por D. José Isidro y Surga.—Un tomo en 8.º menor de 200 páginas.—Procio 6 rs.

Se venden en la librería de Rodriguez Alonso.—Burgos.

FINCAS EN ARRIENDO.

m

fic

nu

cu

cit

cio

es

es

al

al

gu

de

Se arriendan todas las fincas que en el pueblo de Quintanapalla y sus términos posee el Excmo. Sr. Marqués de Bedmar y Escalona. Los que quieran tomarlas en dicho concepto y enterarse de las condiciones de arriendo, pueden avistarse con su representante en estaciudad de Burgos, Plaza de Prim, número 14, piso 2.º

No obstante haberse anunciado por primera vez en el Boletin oficial de la provincia de 13 de Diciembre último haber desaparecido de esta Ciudad en el dia 7 del mismo una pollina de 9 años, color aplomado oscuro ó cárdena, con un lunar on el costado izquierdo, se ha creído oportuno anunciar el extravío por segunda vez. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueña María Candelas Rio, vecina de Pedrosa Rio de Urbel, y en esta Ciudad en la casa-posada del Corralejo, núm. 3.